

ENGIPETROL se compromete a respetar y promover los derechos humanos fundamentales en todas sus operaciones, relaciones laborales, comerciales y en su cadena de valor, conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y los convenios fundamentales de la OIT.

Esta política aplica a todos los colaboradores directos, temporales, contratistas, proveedores y demás partes interesadas que interactúan con ENGIPETROL.

ENGIPETROL se compromete con los siguientes principios rectores:

- **Respetar los derechos humanos** de todas las personas con las que interactúa directa o indirectamente.
- **Prevenir y mitigar los riesgos** relacionados con vulneraciones a los derechos humanos en sus operaciones y cadena de suministro.
- **Remediar** cualquier impacto adverso que cause o contribuya a causar, por acción u omisión.

ENGIPETROL se compromete con los siguientes compromisos específicos:

- **Condiciones laborales dignas:** Proveer un entorno de trabajo seguro, libre de discriminación, acoso, trabajo infantil o forzoso, respetando la libertad de asociación y negociación colectiva.
- **Igualdad y no discriminación:** Promover la inclusión y la igualdad de oportunidades, sin distinción de género, raza, orientación sexual, religión, discapacidad u otra condición.
- **Salud y seguridad en el trabajo:** Garantizar el bienestar físico y mental de sus trabajadores mediante condiciones seguras, equipos adecuados y cultura preventiva.
- **Consulta y consentimiento libre, previo e informado** con comunidades indígenas y grupos vulnerables potencialmente afectados por nuestras actividades.
- **Protección del medio ambiente** como derecho humano esencial, minimizando los impactos negativos sobre las comunidades y ecosistemas donde operamos.

La Alta Dirección es responsable de la implementación y supervisión de esta política. Todas las gerencias deben asegurar su cumplimiento dentro de sus áreas de responsabilidad. El Comité de Ética y Cumplimiento será el encargado de evaluar los riesgos en derechos humanos y canalizar denuncias mediante mecanismos accesibles, confidenciales y efectivos.

La política será difundida internamente y publicada en medios oficiales. Se garantizará la capacitación periódica en derechos humanos para el personal, así como la sensibilización de contratistas y proveedores.

Esta política será revisada anualmente y actualizada conforme a cambios legales, regulatorios o estratégicos.

Revisado y Aprobado por:



Luis Eduardo Cabrera Polo – COUNTRY MANAGER ANDEAN REGION